



**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 04-2024-EMUSS S.A.**

Santiago de Surco, 08 de enero del año 2024

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.**

### **CONSIDERANDO,**

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Que, el artículo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32º del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que, el artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones de EMUSS S.A., establece que la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo encargado de gestionar, administrar y controlar los recursos financieros y logísticos de EMUSS S.A., y está a cargo de un profesional designado por el Gerente General.

Que, la Jefatura de Recursos Humanos se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal de EMUSS S.A., cargo de confianza que se encuentra vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas.





**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de la Sra. **OLGA GRETA DEL ROSARIO MAZZA CUBA** de la **JEFATURA DE RECURSOS HUMANO**, dada mediante Resolución N°06-2023-EMUSS S.A. de fecha 31 de marzo de 2023.

Que, mediante la presente Resolución de Gerencia General se designa a la Srta. Dalia Avisaid Bautista Trujillo, la **JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS**, en adición a sus funciones.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N°06-2023-EMUSS S.A. de fecha de fecha 31 de marzo de 2023, mediante el cual se designa a la Sra. Olga Greta Del Rosario Mazza Cuba, como **JEFE DE RECURSOS HUMANOS**; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la designación a dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a la Sra. **DALIA AVISAID BAUTISTA TRUJILLO** en el cargo de confianza de **JEFE DE RECURSOS HUMANOS** de EMUSS S.A., bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 08 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la la Oficina de Tecnología de Comunicación e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en la Página Web de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A  
  
PAUL ALEXANDER CASANERO ALVAREZ  
Gerente General